Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	Según turno
Ausencias	
Atrasos	
Turnos (si corresponde)	01-05-2026 / 20-05-2026 / 21-05-2026
Detalle de horas realizadas en período informado	01-05-2026 (08:00-16:00) = 08 horas FL Rossana Villegas 20-05-2026 (08:00-17:00) = 09 horas administrativo Eugenia Ruminoth 21-05-2026 (08:00-17:00) = 09 horas Control mutual Eva Duarte Total=26 horas
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Atención de público en recepción pacientes SAR Tucapel - Ingreso Pacientes a planillas Epivigilas y Planillas Avis - Ingreso de Pacientes a planillas alcoholtest y constatación de lesiones - Archivo de documentos foliados - Se marcan las Derivaciones - Se cobra por boletas de Isapre y Particulares - A cargo Caja de recaudaciones por turno - Se reciben radiografías derivadas de otros Cesfam Orientación y educación al Paciente compensado y descompensado
Número de Boleta	81

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Bárbara Soledad Cickovic Domínguez		
RUT			
Cargo/Profesión	Administrativo		
Programa	SAR TUCAPEL		
Mes informado	Mayo	Horas realizadas: 26 horas	Valor Hora: $5.007
Horas semanales (jornada)	No aplica	Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: $130. 182

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 15.911.407-4	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL * CESFAM TUCAPEL DIRECCIÓN * I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21,03,001,002-72
Valor bruto a cancelar	$ 130.182.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	ADMINISTRACIÓN SALUD * SUB DIRECCIÓN RR.HH. * I. MUNICIPALIDAD CONCEP

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".